



Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 06.05.2021 de la Srta. Catalina Soto, Químico Farmacéutico de la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de medicamentos por compra directa necesarios para abastecer a la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE TRATO DIRECTO bajo el Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos", por la adquisición de Medicamentos necesarios para abastecer a la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores que se detallan a continuación:

LABORATORIOS RECALCINE S.A	RUT. 91.637.000-8	\$ 456.946.-
PHARMA INVESTI	RUT. 94.544.000-7	\$ 269.083.-
GLAXOSMITHKLINE	RUT. 85.025.700-0	\$ 431.740.-
ITF LABOMED	RUT. 96.884.770-8	\$ 1.091.323.-
TECNOFARMA	RUT. 88.466.300-8	\$ 170.041.-
NOVOFARMA SERVICE S.A (FERRER.)	RUT. 96.945.670-2	\$ 208.017.-
CARIBEAN PHARMA	RUT. 76.830.090-9	\$ 748.593.-
LABORATORIO PASTEUR	RUT. 87.674.400-7	\$ 234.751.-
ASTRAZENECA	RUT. 76.447.530-5	\$ 218.079.-
ABBOTT	RUT. 81.378.300-2	\$ 1.690.324.-

Total adjudicado \$5.518.898 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" Centro de Costo **FARMACIA POPULAR** del presupuesto del Departamento de Salud año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GVB / VFP / vfp

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)
Farmacia Popular (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)